



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11058



Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.074,56.- (PESOS CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor del ex agente Sr. Emilio Enrique Romano, Legajo Nº 12361/3, D.N.I. Nº 10.526.083, en concepto de 34 días corridos de Beneficios y Compensaciones/08.-

0.1 – SJ.04 – U.EJ.52-AC.C.02

1.6	Benef. y Comp./08	\$ 4.074,56.-
TOTAL:		\$ 4.074,56.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sind.Cta. Af.	\$ 61,12.-
---------------	------------

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.074,56.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Mayo de 2011.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0922
DE FECHA 12 JUN 2011

Registrada bajo el N° 11058
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

